



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



ACUERDO REGIONAL N° 0194-2019-GRU-CR

Pucallpa, uno de octubre de dos mil diecinueve.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización - Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: *"El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente ley y aquellas que le sean delegadas"*.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 01 de octubre de 2019, mediante Citación N° 020-2019-GRU-CR-SCR., se dispone como sexto punto de agenda el Dictamen N° 002-2019-GRU-CR-CF, de fecha 04 de setiembre de 2019, emitido por la Comisión de Fiscalización del Consejo Regional, que Declara Improcedente la solicitud presentado por la Profesora Katty Ramírez Gonzáles - Secretaria General del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Educación Bilingüe, sobre la Destitución del Especialista Bilingüe - Profesor Jorge García Canayo, miembro de la Comisión del Proceso de Contratación Docente 2019 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo.

Que, el artículo 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: *"Las Comisiones de Consejeros Regionales, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyecto de normas e investigaciones y emitir Dictámenes sobre asuntos de su competencia o que el Consejo encargue"*.

Que, mediante Opinión Legal N° 0021-2019-GRU-CR/AL-TCV, de fecha 03 de setiembre de 2019, el Abogado Tony Cancino Vásquez - Asesor Legal del Consejo Regional, Opina: Declarar Improcedente lo solicitado mediante Oficio N° 005-2019-SUTEBI, remitido por la profesora Katty Ramírez Gonzáles en su calidad de Secretaria General del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Educación Bilingüe, sobre la Destitución del Especialista Bilingüe - Profesor Jorge García Canayo, miembro de la Comisión del Proceso de Contratación Docente 2019 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público,





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 01 de octubre de 2019, celebrada en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Callería, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por Unanimidad, se aprueba lo siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen N° 002-2019-GRU-CR-CF, de fecha 04 de setiembre de 2019, emitido por la Comisión de Fiscalización del Consejo Regional, que Declara Improcedente la solicitud presentada por la Profesora Katty Ramírez Gonzáles - Secretaria General del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Educación Bilingüe, sobre la Destitución del Especialista Bilingüe - Profesor Jorge García Canayo en su condición de miembro de Comisión del Proceso de Contratación Docente 2019 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo; disponiendo su archivamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la difusión y publicación del presente Acuerdo Regional, a través del portal web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL

Jessica Lizbeth Navas Sánchez
CONSEJERA DELEGADA